

## PRIMEROS ADVERTIMIENTOS DE BENITO ARIAS MONTANO A FELIPE II SOBRE LA REBELIÓN DE FLANDES

*Antonio Dávila Pérez*  
*Universidad de Cádiz*

Aunque el nombre del humanista Benito Arias Montano (*ca.* 1525–1598) no aparece en los libros sobre la rebelión de Flandes, es indudable que perteneció a un grupo de personas que, actuando desde la sombra, tuvo influencia real sobre el curso de los sucesos históricos. Felipe II confió a un número de hombres a lo largo de su imperio la tarea de enviarle informes secretos, y está fuera de toda duda que durante su estancia en los Países Bajos (1568–1575) Arias Montano operó como uno de esos agentes y consejeros secretos del rey. En el presente artículo edito y comento una carta de Benito Arias Montano a Felipe II con fecha del 30 de septiembre de 1568. El documento contiene el primer informe político de Montano, hasta hoy inédito, sobre la rebelión de Flandes.

*Palabras clave:* Arias Montano, correspondencia, advertimientos sobre la rebelión de Flandes

Although the name of humanist Benito Arias Montano (*ca.* 1525–1598) does not appear in the books on the Dutch Revolt, it is beyond question that he belonged to a group of persons who, operating in the background, had real influence on the course of historical events. Philip II entrusted a number of remarkable men throughout his monarchy with the task of sending him secret reports. It is beyond all doubt that during his sojourn in the Netherlands (1568–1575), Arias Montano operated as one of those agents and secret counselors to the King. In the present paper I offer the edition and commentary of a letter from Benito Arias Montano to Philip II dated on September, 30<sup>th</sup> of 1568. The document contains Montano's first political report, as yet unpublished, on the Dutch Revolt.

*Keywords:* Arias Montano, correspondence, warnings on the Dutch revolt.

“De Benito Arias Montano se sabe mucho y al mismo tiempo muy poco”. Con estas palabras comienza Juan Gil el prólogo de su libro *Arias Montano en su entorno [Bienes y herederos]*,<sup>1</sup> y es un aserto que sigue teniendo plena vigencia tras años de publicaciones sobre la vida y obra de este ilustre humanista español del siglo XVI. Los logros intelectuales y personales que alcanzó Arias Montano (ca. 1525–1598) fueron tan amplios, y su obra (exegética, poética y científica) tan profunda, que su nombre fue con merecimiento uno de los más poderosos y respetados de la República de las Letras de su tiempo.<sup>2</sup> La enorme actividad literaria, científica y diplomática de Arias Montano ha quedado perfectamente reflejada en su epistolario, del cual se han publicado ya grandes parcelas;<sup>3</sup> pero aún quedan muchas cartas inéditas debido a la dispersión del material manuscrito.

---

\* Dirección para correspondencia: Dr. D. Antonio Dávila Pérez, Departamento de Filología Clásica, Facultad de Filosofía y Letras, Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n. 11003 Cádiz. Dirección de correo electrónico: antonio.davila@uca.es

El presente trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto del Plan Nacional de I+D FFI2009-10133, y del Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía con referencia PAI09-HUM-04858. Agradezco a la Dra. Dña. M<sup>a</sup>. Violeta Pérez Custodio y al Dr. D. Bartolomé Pozuelo Calero la atenta lectura que han realizado de nuestro original y las valiosas sugerencias y referencias con que lo han enriquecido.

<sup>1</sup> (Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1998).

<sup>2</sup> Y también de los siglos posteriores, como demuestra la utilización propagandística que los franceses hicieron de la figura de Arias Montano durante la Guerra de la Independencia; véase el excelente trabajo de José María Maestre Maestre, “El traslado de los restos mortales de Benito Arias Montano desde el convento de Santiago de la Espada a la Catedral de Sevilla en 1811”, en F. Grau Codina - J. M<sup>a</sup>. Maestre Maestre - J. Pérez Durà (eds), *Litterae humaniores del Renacimiento a la Ilustración. Homenaje al Profesor José María Estellés* (Valencia: Universitat de València, 2009), pp. 363–390. Cabe citar también, como prueba de la trascendencia del nombre de Arias Montano, la carta del humanista a Felipe II con fecha del 18 de febrero de 1571 (conocida como el memorial anti-jesuítico), que posteriormente se ha considerado una atribución errónea, pero que fue muy utilizada durante siglos como arma arrojada por partidarios y detractores de la Compañía de Jesús; cf. R. Giammanco, “Sull’autenticità del memoriale antigiesuitico attribuito a B. A. Montano”, *Archivum Historicum Societatis Jesu*, 26 (1957), 276–284.

<sup>3</sup> El inventario provisional de la correspondencia de Arias Montano puede leerse en A. Dávila Pérez, “El epistolario de Benito Arias Montano. Catálogo provisional”, *De Gulden Passer*, 80 (2002), 63–129. Por orden cronológico menciono aquí también algunos títulos fundamentales en relación con el epistolario montañano que han visto la luz después del citado inventario: Enrique Morales Lara, “Otras tres cartas de Benito Arias Montano a Abraham Ortelius: edición crítica y traducción a español”, *Humanistica Lovaniensia*, 53 (2004), 219–249; L. Charlo Brea, “Carta inédita de B. Arias Montano a Levino Torrencio en Ms. Estoc. A 902”, *Humanistica Lovaniensia*, 53 (2004), 251–262; B. Macías Rosendo, “La correspondencia de Arias Montano con Abraham Ortelius: nuevos testimonios de una amistad sin fronteras”, *La Ciudad de Dios*, 217 (2004), 551–572; L. Charlo Brea, *Levino Torrencio. Correspondencia con Benito Arias Montano* (Alcañiz-Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos-CSIC, 2007); B. Macías Rosendo, *La correspondencia de Benito Arias Montano*

En el presente artículo abordo la edición crítica y comentario de una carta de Arias Montano conservada en el Archivo General de Simancas, sección Estado, legajo 583/3. Aunque en el sobrescrito de la carta, enviada el 30 de septiembre de 1568, reza el nombre del Secretario de Estado Gabriel de Zayas,<sup>4</sup> su destinatario final es Felipe II. La edición anterior de esta misiva, publicada en la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*,<sup>5</sup> es incompleta: sólo se transcribió desde el principio hasta “con cosas particulares” (líneas 1–57), un pasaje donde Arias Montano da cuenta, con gran entusiasmo, de los progresos realizados en la edición de la Biblia Políglota durante los cuatro primeros meses de su estancia en Amberes. El resto de la carta (líneas 58–188), de mucha más extensión, ve la luz aquí por vez primera: por propia iniciativa, sin seguir órdenes expresas del monarca, Arias Montano bosqueja un primer análisis de las causas de la rebelión de Flandes y propone tres soluciones para reconducir el conflicto. El valor de este nuevo documento radica en que contiene los primeros advertimientos o consejos políticos de Arias Montano a Felipe II desde los Países Bajos.

Durante su estancia en Flandes (1568–1575), Montano no se dedicó en exclusiva a la edición de la Biblia Políglota, sino que tuvo que cumplir otras

---

*con el Presidente de Indias Juan de Ovando. Cartas de Benito Arias Montano conservadas en el Instituto de Valencia de Don Juan* (Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2008); Isaías Lerner, “Dos cartas inéditas de Benito Arias Montano en la Morgan Library and Museum”, *Voz y letra*, 20–1 (2009), 129–140; A. Dávila Pérez, ““Regnavit a ligno Deus. Affirmat Arias Montanus; negat Lindanus”. Revisión de la polémica Benito Arias Montano-Wilhelmus Lindanus a la luz de nuevos documentos”, *Humanística Lovaniensia*, 58 (2009), 125–189; B. Macías Rosendo, “El ocaso del reinado de Felipe II visto por un confidente de Arias Montano”, *Estudios humanísticos. Historia*, 9 (2010), 51–72.

<sup>4</sup> Gabriel de Zayas (1526–1593), natural Écija (Sevilla), a partir del 8 de diciembre de 1567 secretario de Estado al frente de “todos los negocios de Estado tocantes a las dichas embajadas de la Corte del Emperador e Reynos de Francia e Inglaterra y los que más se ofrecieren, concernientes y dependientes de aquellas partes”. El 20 de octubre de 1579 pasó al Consejo de Italia y los últimos diez años de su vida, decreciendo cada vez más su influencia en la corte, trabajó bajo la autoridad del Tercer Conde de Chinchón, dueño de los asuntos italianos. Cf. Pedro Rodríguez, “Gabriel de Zayas (1526–1593). Notas biográficas”, *Espacio, tiempo y forma*, serie IV, H<sup>a</sup>. Moderna, t. IV (1991), pp. 57–70, y José Martínez Millán - Carlos José de Carlos Morales, *Felipe II (1527–1598). La configuración de la Monarquía Hispana* (Salamanca: Consejería de Educación y Cultura Junta Castilla y León, 1998), p. 518.

<sup>5</sup> *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Marqueses de Pidal y de Miraflores - Miguel Salvá (eds.), 113 vols. (Madrid: Viuda de Calero, 1842–1895). A partir de aquí se cita esta obra con el título abreviado de *CODOIN*. Las cartas de Montano están publicadas bajo el título “Correspondencia del Dr. Benito Arias Montano con Felipe II, el secretario Zayas y otros sugetos desde 1568 hasta 1580”, tomo XLI (Madrid, 1862); la edición parcial del la carta de Montano al rey con fecha del 30 de septiembre de 1568 se encuentra entre las páginas 130–132 de dicho volumen.

tareas oficiales como el control de la ortodoxia en las prensas de los Países Bajos,<sup>6</sup> la adquisición de libros y manuscritos para la nueva biblioteca real de El Escorial<sup>7</sup> y la supervisión de la impresión de los libros litúrgicos que, a partir de 1571, Plantino produjo para la corona española.<sup>8</sup> A todo ello hay que añadir su labor como agente comercial de sus amigos españoles, para los que conseguía libros, tapices y otros objetos de lujo a buenos precios.<sup>9</sup> En los días de fiesta, como complemento ocioso de sus tratados de exégesis bíblica, Montano se dedicó a la poesía latina, también sobre temas bíblicos, esfuerzo que produjo sus primicias en la extensa colección *Humanæ Salutis Monumenta* (Amberes, 1571).<sup>10</sup> Habida cuenta de esta actividad tan frenética, resulta muy

<sup>6</sup> Con la publicación de dos índices de libros prohibidos en 1569 y 1570 y un índice de libros expurgados en 1571. Cf. J. M. de Bujanda, *Index d'Anvers, 1569, 1570, 1571* (Quebec: Editions de la l'Université de Sherbrooke, 1988). Sobre el *Index expurgatorius librorum qui hoc seculo prodierunt* (Amberes: Cristóbal Plantino, 1571) véase también A. Dávila Pérez, "La censura erasmista en el índice expurgatorio de 1571 a través de los documentos de Benito Arias Montano", en Maurilio Pérez González (coord.), *Actas del Congreso Internacional sobre Humanismo y Renacimiento* (León: Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 1998), I, 303–310 y Antonio Serrano Cueto, "La censura del erasmismo en el índice de Amberes (1571): ecos de las *Anotaciones* de Erasmo en Polidoro Virgilio", en José María Maestre Maestre - Eustaquio Sánchez Salor - Manuel Antonio Díaz Gito - Luis Charlo Brea - Pedro Juan Galán Sánchez (eds.), *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*, 2 vols. (Mérida: Editora Regional de Extremadura - Instituto de Estudios Humanísticos, 2006), II, 899–918.

<sup>7</sup> En los archivos del Museo Plantin-Moretus (registros 22 y 121) pueden consultarse cuatro listados de libros, con sus precios, comprados por Arias Montano para la Biblioteca Real. Montano se erigió en la verdadera alma máter de la biblioteca escorialense, pues no sólo adquirió buena parte de sus fondos más exquisitos en sus muchos viajes por Flandes e Italia, sino que coordinó la catalogación de los mismos a lo largo de cuatro estancias en El Escorial durante los años ochenta y noventa del siglo XVI. En la correspondencia montaniana conservada en Simancas pueden leerse algunas de las gestiones realizadas por el capellán real: cf. en concreto la carta de 9 de noviembre de 1568 (original en Archivo General de Simancas, Estado, 583/4 y edición impresa en *CODOIN*, XLI, 133–141), donde el capellán real cuenta cómo consiguió a un precio bajísimo un lote de libros y manuscritos de gran valor. En el Instituto de Valencia de Don Juan (envío 78, doc. n.º 27) se conserva una carta de Montano sin fecha y destinatario sobre libros que se podrían traer a El Escorial (cf. Macías, *La correspondencia de Arias Montano con Ovando*, pp. 319–323).

<sup>8</sup> Cf. Vicente Bécares Botas, *Arias Montano y Plantino. El libro flamenco en la España de Felipe II* (León: Servicio de Publicaciones Universidad de León, 1999).

<sup>9</sup> Cf. A. Dávila Pérez, "Los documentos comerciales de Benito Arias Montano conservados en el Museo Plantin-Moretus de Amberes", *Revista Agustiniiana*, 120 (1998), pp. 1117–1154.

<sup>10</sup> Para aproximarse a la producción poética de Arias Montano son de interés los inventarios de Antonio Holgado Redondo, "Hacia un *corpus* de la poesía latina de Benito Arias Montano", *Revista de Estudios Extremeños*, 43–2 (1987), 537–550, y de Juan Francisco Alcina, "Arias Montano", en *Repertorio de la poesía latina del Renacimiento en España* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1995), pp. 40–45. Fue precisamente durante su estancia en Amberes, con las prensas de Cristóbal Plantino a su entera disposición,

coherente que en varios de sus escritos el biblista condenara expresamente el ocio y la pereza: “no nacieron los christianos para estar en ocio, sino para servir a Dios y a su repúb[li]ca, cada cual con lo que Dios le repartió”;<sup>11</sup> “non otiosum in uita ese posse] Homo nascitur ad laborem, et auis ad uolatum. Ideo inprimis humanae foelicitatis commendationibus labor, diligentia atque solertia homini adscribitur”.<sup>12</sup>

La política también fue objeto de atención de Montano durante su estancia en Flandes. El primer estudioso que abordó la implicación de Arias Montano en la rebelión de los Países Bajos fue Luis Morales Oliver en su *Arias Montano y la política de Felipe II en Flandes*.<sup>13</sup> Es bien sabido que el rey Felipe II sembró sus dominios de espías, consejeros o informadores secretos, que con sus memorias e informes hacían las veces de los ojos y los oídos del monarca a todo lo ancho de su imperio.<sup>14</sup> Aunque las fuentes más importantes para la historia de la rebelión de Flandes han omitido el nombre de nuestro humanista, tras la monografía de Morales Oliver queda demostrado que, durante su estancia en los Países Bajos, Arias operó como uno de estos consejeros secretos del rey. Los informes políticos de Arias Montano sobre la situación de Flandes publicados hasta el día de hoy son los siguientes:

---

cuando Arias Montano pudo dar a la imprenta sus obras. En el periodo de siete años que Arias residió en los Países Bajos publicó más que en el resto de su vida: escribió once breves tratados sobre historia, geografía y arqueología bíblica, que aparecieron en el *Apparatus Sacrus* de los tres últimos volúmenes de la Políglota; dio a la imprenta un tratado de retórica en hexámetros (*Rethoricorum libri quattuor*, Amberes, 1569), del que existe edición moderna de María Violeta Pérez Custodio (Badajoz: Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz-Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 1995); tradujo del hebreo al latín (*Dauidis regis ac Prophetarum aliorumque sacrorum uatum Psalmi*, 1573, e *Itinerarium Beniamini Tudelensis*, 1575); desarrolló comentarios a la Sagrada Escritura como los *Commentaria in duodecim prophetas* (1571); y escribió un tratado teológico para estudiantes (*Dictatum Christianum*, 1575).

<sup>11</sup> Arias Montano a Zayas, 19 de agosto de 1575, original en Archivo General de Simancas, Estado, 583/153.

<sup>12</sup> “Benedicti Ariae Montani in praefationem Historiae Generis Humani annotationes”, p. 2 de la obra montaniana *Naturae historia. Prima in Magni Operis Corpore pars* (Amberes, 1601). “No puede vivir ocioso] Nace el hombre para el trabajo y el ave para volar. Por eso entre los encargos más importantes en orden a la felicidad humana se proponen al hombre el trabajo, la presteza y la competencia”; la traducción procede de Fernando Navarro Antolín (ed.), *Historia de la Naturaleza. Primera parte del Cuerpo de la Obra Magna* (Huelva: Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva), p. 102.

<sup>13</sup> Madrid: Editorial Voluntad, 1927.

<sup>14</sup> La metáfora es de Saavedra Fajardo, recogida por Morales Oliver en *Arias Montano y la política*, pp. 107–108.

1. Carta de Arias Montano a Gabriel de Zayas, 5 de febrero de 1571. El original se conserva en el Archivo General de Simancas, sección Estado, legajo 583/24.<sup>15</sup> Se trata de la carta más extensa que escribe Montano a la corte de Madrid, y el primer informe político de Montano conocido hasta la aparición del nuevo documento que aquí presentamos. La estructura de estos extensos advertimientos responde a tres capítulos fundamentales: misión de Felipe II, que por encargo divino debe preservar la unidad de la Iglesia Católica frente a sus muchos enemigos; situación estratégica de Flandes para salvaguardar el catolicismo y los dominios de la monarquía española; fundamentos de un buen gobierno, aplicables también a los Países Bajos, a saber, buena y sana religión, firme y franca justicia, para lo que resulta fundamental la elección cuidadosa de personas idóneas para los distintos cargos, y hacienda pública saneada.

2. Fragmento de carta de Arias Montano a Gabriel de Zayas, sin notación de fecha. El original se encuentra en el Archivo General de Simancas, sección Estado, 583/129.<sup>16</sup> El texto conservado forma parte de una carta de la que se ha perdido el resto. La fecha de envío debe situarse entre el 11 de abril y el 17 de junio de 1573, según la referencia que hace Gabriel de Zayas a la recepción de estos informes en su carta del 17 de julio de 1573.<sup>17</sup> El contenido del informe conservado se ciñe a la situación política: Montano aboga por la publicación inminente de un perdón general como forma de dobligar la resistencia de los rebeldes; insiste en la reforma de la justicia mediante la elección de ministros adecuados para tal fin; y propone que se mezclen personas locales con españoles en la provisión de nuevos cargos. Al final de esta carta se anuncia un segundo informe sobre los asuntos de religión, documento que no se ha conservado.

3. Carta de Arias Montano a Felipe II, del 29 de noviembre de 1573. El original se encuentra en el Archivo del Instituto de Valencia de Don Juan, envío 38/34.<sup>18</sup> Contiene los advertimientos del humanista al recién nombrado gobernador de Flandes Luis de Requeséns, que relevó a Alba en el cargo. El informe tiene como objetivo asesorar al nuevo gobernador desde la experiencia que Arias Montano había ya adquirido sobre el problema de Flandes. De nuevo surgen ideas pasadas como la conveniencia de una política de pacificación sin ambages, con la única salvedad de no aceptar la libertad de religión, y la necesidad de confiar las principales magistraturas a gente de

---

<sup>15</sup> Existe una transcripción del documento en *CODOIN*, XLI, 200–234.

<sup>16</sup> Documento transcrito en *CODOIN*, XXXVII, 89–98.

<sup>17</sup> Borrador en Archivo General de Simancas, Estado, 583/36 y transcripción en *CODOIN*, XLI, 292–296.

<sup>18</sup> Cf. Morales Oliver, *Arias Montano y la política*, pp. 319–350; y Macías Rosendo, *La correspondencia de Arias Montano con el presidente de Indias Juan de Ovando*, pp. 289–303.

la tierra con capacidad y calidad contrastada. Montano traza asimismo en estos advertimientos un retrato completo de la sociedad de los Países Bajos, mostrando gran respeto, tolerancia, e incluso simpatía, hacia las demandas y costumbres locales.

4. Carta de Arias Montano a Felipe II, de 29 de diciembre de 1573. Original en el Archivo del Instituto de Valencia de Don Juan, envío 38/35.<sup>19</sup> Consultado por el nuevo gobernador sobre el borrador del perdón general que se estaba redactando para su publicación inminente en los Países Bajos, Arias Montano envía, por un lado, su parecer a Requeséns y, por otro, escribe al rey de España esta breve nota donde hace hincapié en la conveniencia de discreción y celeridad en la concesión de este perdón.

5. Fragmento de carta autógrafa de Arias Montano, escrita en Sevilla, de 11 de mayo de 1595. Original en Biblioteca de la Universidad de Sevilla, manuscrito 333-166, fols. 3 y 4.<sup>20</sup> En el tramo final de su vida Arias Montano envía a la corte unos avisos donde recapitula las ideas principales de su acción política durante su estancia en Flandes y propone que el nuevo gobernador de los Países Bajos sea persona real y que vaya provisto de tres cualidades: autoridad, consejo y facultad.

Después de la monografía de Morales Oliver no es mucho lo que se ha publicado sobre la actuación política de Arias Montano durante la rebelión de Flandes.<sup>21</sup> Pero los documentos montanianos que, por fortuna, siguen produciendo los archivos y bibliotecas aportan datos nuevos que permiten enfocar este tema desde nuevas perspectivas. Una de las grandes canteras del epistolario de Arias Montano se encuentra en el Archivo General de

<sup>19</sup> Cf. Morales Oliver, *Arias Montano y la política*, pp. 351-353; y Macías Rosendo, *La correspondencia de Arias Montano con el presidente de Indias Juan de Ovando*, pp. 304-306.

<sup>20</sup> Carta transcrita por Morales Oliver, *Arias Montano y la política*, pp. 355-358.

<sup>21</sup> Han abordado también esta faceta de la bio-bibliografía montaniana Herta Schubart, "Arias Montano y el Duque de Alba en los Países Bajos", *Renuevos de Cruz y Raya*, 4 (Santiago de Chile - Madrid, 1962), pp. 9-73, B. Rekers, *Arias Montano* (Madrid, 1973), pp. 21-60, y Baldomero Macías Rosendo, *La correspondencia de Benito Arias Montano con el Presidente de Indias Juan de Ovando. Cartas de Benito Arias Montano conservadas en el Instituto de Valencia de Don Juan* (Huelva: Universidad de Huelva, 2008), pp. 104-121. También han visto la luz estudios más generales sobre el pensamiento político de Arias Montano, como los de Manuel José De Lara Ródenas, "Arias Montano en Portugal. La revisión de un tópico sobre la diplomacia secreta de Felipe II", en *Anatomía del Humanismo*, pp. 343-367; Natalio Fernández Marcos, "De Varia Republica: política y Biblia en Arias Montano", *Silva*, 2 (2003), pp. 27-40; Antonio Sáez Arance, "Entre la teología y la política: Arias Montano, agente de la confesionalización", en *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*, I, 151-158; Luis Durán Guerra, "Benito Arias Montano. Emblemas para una 'biblización' de la política", *Cuadernos sobre Vico*, 21-22 (2008), 237-262; y José Luis Sánchez Lora, *Arias Montano y el pensamiento político en la corte de Felipe II* (Huelva: Universidad de Huelva, 2008).

Simancas. La mayor parte de las cartas de Montano conservadas en este archivo, escritas en español, se encuentran en el legajo 583 de la sección de Estado. Gran parte de este material epistolar ha visto la luz en dos obras del siglo XIX,<sup>22</sup> pero la aparición entre los legajos de Simancas de documentos inéditos o parcialmente inéditos, como el que edito en este artículo, así como la necesidad de una edición crítica moderna y anotada de todas las cartas de Montano, recomiendan una revisión de este bloque epistolar.<sup>23</sup>

La primera conclusión que puede extraerse a la luz de los advertimientos montanianos que salen a la luz en el presente artículo, fechados el 30 de septiembre de 1568, concierne a la cronología de la intervención política del humanista en la política de los Países Bajos. Desde la referida monografía de Morales Oliver se admite la tesis de que durante los primeros años de su estancia en Amberes Montano se dedicó principalmente a la edición de la Biblia Políglota. Fue en 1573, concluidos ya los trabajos de la Biblia y, al mismo tiempo, con el conflicto neerlandés en plena efervescencia, cuando Felipe II encargó a Montano que permaneciera en aquellas tierras durante algún tiempo más para colaborar en tareas de asesoramiento político. La tesis de Morales Oliver se sustenta también por la cronología de los documentos que manejó este investigador: de 1573 datan tres de los cinco advertimientos conservados de Arias Montano. Aunque en líneas generales es aceptable el planteamiento de Morales Oliver sobre la cronología de la intervención de Arias Montano en la política belga, un estudio más pausado de la correspondencia privada del biblista español, así como de los nuevos documentos que van apareciendo, permite matizar esta división de la actuación política de Arias Montano en dos etapas tan claramente opuestas. Y la primera precisión que se debe hacer es que la entrada en juego de Montano en el tablero político de los Países Bajos no se produce en 1573, concluidos ya los trabajos de la Biblia Políglota, sino que puede adelantarse hasta casi el momento en que puso pie en esa tierra con su cédula de comisionado real para la edición de la Biblia Políglota de Amberes.

Así, ya en su primera carta desde Amberes, algo más de un mes después de llegar a Flandes, Montano escribe al rey:

---

<sup>22</sup> El tomo XLI de la ya citada *CODOIN* (Madrid, 1862), pp. 127–418; y tomo XXXVII de la misma obra (Madrid, 1860), pp. 89–98. Algunas cartas archivadas en Simancas aparecieron con anterioridad, aunque sin anotación de referencia, en la monografía de Tomás González Carvajal, *Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano*, en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, 7 (Madrid, 1832).

<sup>23</sup> Actualmente trabajo en este proyecto, así como en la edición de un conjunto de cartas inéditas de Arias Montano que he ido recopilando desde la publicación en 2002 de mi citado inventario “El epistolario de Benito Arias Montano. Catálogo provisional”.



Aunque **yo tengo cuenta con considerar las cosas púb[li]cas de por acá**, no tengo qué escribir agora dellas a V[uestra] Mag[es]t[ad], porque otros lo hazen con buena diligencia y cuydado; si algo entendiere que yo deva escribir, daré razón dello a Çayas, por no ocupar con cartas largas el tiempo que en provecho púb[li]co emplea V[uestra] Mag[es]t[ad].<sup>24</sup>

En el documento donde Felipe II nombra a Arias Montano director de la Biblia Políglota, con detalladas instrucciones sobre la ejecución del proyecto y las otras tareas que Montano debía desarrollar en Flandes,<sup>25</sup> no se lee ninguna orden acerca de que Montano deba informar sobre la situación política de Flandes. Pero cuando Montano escribe en el pasaje anterior que “tiene cuenta con considerar las cosas públicas de por acá” ya comunica al rey que se estaba introduciendo en el terreno de la política para ofrecer su análisis como muestra de buen servicio. La excelente reputación de teólogo y acreditado intelectual de la que Montano gozaba en la corte de Felipe II, que le llevaron al punto más alto de su carrera como capellán real y director del mayor proyecto bíblico del momento, sería motivo suficiente para que el rey hubiese planeado contar también con Montano, desde el principio de su estancia en Flandes, para formar parte de la extensa red de informadores secretos que se extendía por todo el imperio. Morales Oliver valora en el exégeta bíblico que reuniese las tres condiciones que San Gregorio Nacianceno asigna a un buen consejero: experiencia, caridad y libertad en el decir.<sup>26</sup> Y a su experiencia precisamente apela Montano para postularse de nuevo como informador político el 9 de noviembre de 1568:

Quando a v[uestra] m[erced] le pareciere que yo pueda escribir a Su Mag[es]t[ad] me dará aviso, porque si se sirve de que yo senzillamente y como buen criado suyo, y como christiano y que tiene alguna noticia de cosas, parte por lección y parte por lo que con quarenta y tres años de vida y peregrinaciones de los más dellos y observación de lo que he visto y comunicación de personas de todas suertes he cogido, le escriba lo que sintiere, aunque no sea yo parte para compararme con los muchos que en esto le sirven, hazerlo he sin ningún otro respetto que el servicio de Dios y el suyo y el bien público.<sup>27</sup>

<sup>24</sup> Arias Montano a Felipe II, de 6 de julio de 1568, original en Archivo General de Simancas, Estado, 583/1 y publicado por González Carvajal, *Elogio histórico*, pp. 149–150, doc. nº 26.

<sup>25</sup> Con fecha del 25 de marzo de 1568, Archivo General de Simancas, Estado, 537, f. 94–95, publicado por Carvajal, *Elogio histórico*, pp. 140–144, doc. nº 19

<sup>26</sup> Cf. Morales Oliver, *Arias Montano y la política*, p. 116.

<sup>27</sup> Carta de Montano a Zayas, 9 de noviembre de 1568, original en Archivo General de Simancas, Estado, 583/155.

Este último texto aclara aun más la cuestión que estamos abordando. A nuestro juicio, el capellán real se está postulando como consejero político, llevado por el entusiasmo del recién llegado al cargo y el afán de servir a su gran patrono, el rey de España. La incesante actividad de Montano no se saciaba con sus incontables tareas oficiales, sino que el biblista parecía ansioso por colaborar con todos los medios a su alcance en el análisis y solución de la rebelión de Flandes. Esta hipótesis de que Montano empezó a ofrecerse y operar como informador secreto de Felipe II desde 1568, no siguiendo órdenes expresas de la corte,<sup>28</sup> sino por motivación propia, queda confirmada por el nuevo documento que se presenta en este artículo, los primeros avisos enviados desde Flandes por el capellán real en septiembre de 1568, en cuyo exordio, tratando de captar la benevolencia del monarca, el capellán del rey se justifica una y otra vez por adentrarse en terrenos que no le corresponden y tratar asuntos que no se le han mandado:

Por la obligación que tengo a la christiandad y sacerdotio que he professado y al servicio de V[uestra] M[ajes]t[ad] [...] allende de la causa particular y ministerio a que soy embiado a esta tierra, **he tenido cuenta con considerar lo que acá passa en las cosas públicas tocantes a la religión y a la buena o siniestra andancia del pueblo** y a la obediencia y servicio que V[uestra] M[ajes]t[ad] como a su príncipe se debe [...] Y como después del servicio y zelo que a la causa de Dios y de mi rey devo, es razón también que como hombre y christiano tenga por propia qualquiera accidente próspero o adverso de mis hermanos [...] y de solo este consejo y propósito supplico humildemente a V[uestra] R[eal] Mag[es]t[ad] sea recibido el moverme a dezir muy brevemente algo de lo que entiendo. Y no dé atrevimiento que **yo tome a tratar lo que no se me ha mandado** y que otros entienden mucho mejor que yo y con palabras, escrittos y obras tratan muy de veras para dar noticia a V[uestra] M[ajes]t[ad] y procurar el remedio y buen orden que en ello se requiere. Y si se ha de interpretar a atrevimiento mío, confieso que no nace de mi ingenio y condición, que en todo me conozco por tan corto como | en la persona lo soy, sino procede del ánimo y aliento que la real humanidad de V[uestra] M[ajes]t[ad] pone a quien de veras le dessea servir.<sup>29</sup>

Así pues, este informe inédito permite matizar la tesis, admitida desde Morales Oliver y Rekers, de que la actuación política de Montano debe

<sup>28</sup> De hecho, la primera carta en la que el secretario de Estado Zayas solicita de forma explícita a Montano, de parte del rey, que redacte “franca, libre y abiertamente y bien largo” sus opiniones sobre la rebelión de Flandes lleva fecha del 28 de diciembre de 1570. En respuesta, Montano redacta los ya citados advertimientos con fecha del 5 de febrero de 1571 (original en Archivo General de Simancas, Estado, 583/24; editado en *CODOIN*, XLI, 200–234).

<sup>29</sup> Carta de Montano a Felipe II, 30 de septiembre de 1568, original en Archivo General de Simancas, Estado, 583/3.

ubicarse básicamente en la segunda parte de su estancia en los Países Bajos (1573–1576), fechas en las que se redactaron la mayoría de los avisos conservados. Durante la primera etapa (1568–1572), no cabe duda de que Montano prestó más atención a sus muchas tareas oficiales, entre las que prevalecía el desarrollo de los trabajos de la Políglota, pero la nueva carta aquí editada prueba que, por propia iniciativa y con el entusiasmo del recién llegado al cargo, el biblista español se ofreció al monarca como consejero político desde muy poco después de recalcar en Flandes.

En cuanto al contenido de este informe inicial, en septiembre de 1568, a los cuatro meses de llegar a los Países Bajos, la opinión que Arias Montano se había formado del conflicto abierto en aquella tierra debía ser, obviamente, muy superficial, pues estaba basada en la información que le proporcionaba la clase dirigente, sobre todo el entorno del duque de Alba. Pero Montano recurre a su profesión de biblista para analizar la situación desde unos presupuestos que proceden de su estudio de las Sagradas Escrituras. N. Fernández Marcos<sup>30</sup> señala que el pensamiento político de Montano no difiere mucho de la teología deuteronomista en la idea de que la mejor República es la que se rige por el temor de Dios y el respeto a sus leyes: “Nullum ex illis generibus ineptum aut inutile esse, dummodo divinorum praeceptorum atque institutionum normis ac regulis fuerit informatum”;<sup>31</sup> el deber y oficio del gobernante es procurar el recto uso y la ecuánime aplicación de la ley.<sup>32</sup> J. L. Paradinas recapitula las fuentes bíblicas que Montano cita en su exposición de las obligaciones de “los que rigen, gobiernan y guían a los demás” en el *Dictatum Christianum* (Amberes, 1575),<sup>33</sup> quienes, en resumen, deben gobernar no en su propio beneficio, sino en el de los gobernados.<sup>34</sup> Montano tiene presentes todas estas premisas cuando en sus primeros avisos analiza cuáles han sido las flaquezas

<sup>30</sup> En Fernández Marcos, “Política y Biblia”, p. 39

<sup>31</sup> *De uaria republica siue commentaria in librum Iudicum, Benedicto Aria Montano Hispalensi descriptore. Antuerpiae, ex officina Plantiniana apud uiduam et Ioannem Moretum, M. D. XCII*, [fol. \* 4]; texto citado por Fernández Marcos, “Política y Bíblica”, p. 30. El pasaje tiene como fuente, anotada en el margen, *Deuteronomio* II, 26–28.

<sup>32</sup> Arias Montano, *De uaria republica*, fol. \* 3.

<sup>33</sup> *Dictatum Christianum siue communes et aptae discipulorum Christi omnium partes. Ex magistri praeceptis et institutis ad pusilli gregis instructionem a condiscipulo Benedicto Aria Montano obseruatis et in breuem summam collatis. Antuerpiae, ex officina Christophori Plantini, architypographi regii, M. D. LXXV*.

<sup>34</sup> Los textos bíblicos citados son Génesis, 31, 38; I Reyes 17, 34; Salmos 77, 71; Juan 21, 15; II Corintios 11, 23; II Corintios, 12, 9; Hechos 5, 41; Ezequiel 34, 2; cf. Jesús Paradinas Fuentes, *Humanismo y educación en el Dictatum Christianum de Benito Arias Montano* (Huelva: Universidad de Huelva, 2006), pp. 147–158. El capítulo del *Dictatum Christianum* al que nos referimos comienza en la página 199 del referido tratado con el título “De singulis ordinum ac personarum partibus et officiis ad dictatum examinandis”.

dentro de los Países Bajos con relación a la administración de justicia y del sector eclesiástico.

En torno a la administración de justicia, Montano subraya, en primer lugar, el malestar del pueblo belga con sus magistrados por su desconocimiento del derecho, por la dilación de los pleitos, por la injusticia de sus sentencias e incluso por sus evidentes cohechos, pues los jueces se venden por avaricia al mejor postor. En su obra *De uaria republica*, al comentar el libro de *Jueces* 2, 6, Montano culpa directamente a la clase dirigente de las desgracias de los gobiernos. Quienes ocupen cargos de responsabilidad en el poder deberían ser maestros y destacar sobre el resto del pueblo en piedad, virtud y sabiduría, y tienen la obligación de dar ejemplo de disciplina y contención, pero suele ocurrir que la mísera condición humana arrastra incluso a los más importantes cargos a las mismas corruptelas que denuncia de los magistrados belgas en sus informes al monarca español:

[...] sed humanae prauitatis error exiguo temporis interuallo maiores etiam ad priuatarum rerum studium, deinde ad ambitionem, atque rerum publicarum negligentiam uel corruptelam, luxu demum ac uoluptatibus colliquescentes traducit.<sup>35</sup>

Con respecto al sector eclesiástico, Montano expone en su informe de 1568 que si los ministros de la Iglesia hubieran cumplido bien su labor en los Países Bajos, el pueblo habría sobrellevado mejor las negligencias de sus magistrados recurriendo a la paciencia que los sacerdotes le debían haber predicado. Pero el biblista español pone en evidencia la ignorancia, inutilidad y descuido de todo el estamento eclesiástico local,<sup>36</sup> que había sido incapaz de mantener vivo en los corazones de los flamencos uno de los tres pilares fundamentales de la piedad montaniana, el temor a Dios, definida en uno de sus escritos como “un recato y cuidadosa atención de todas las cosas que entendiere son agradables o desagradables a Dios, para que con abominación y odio huya de las unas y con deseo y cuidado busque y siga las otras”.<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> Arias Montano, *De uaria republica*, p. 42.

<sup>36</sup> El también informador fray Lorenzo de Villavicencio formula críticas idénticas a la mala formación teológica y moral del clero flamenco en su *Advertimento sobre cosas tocantes a la provisión de buenos curas en Flandes* de 1569, donde señala como grandes males del sector eclesiástico local el escaso desconocimiento del catecismo y la incapacidad de distinguir la doctrina protestante; cf. M<sup>a</sup>. Violeta Pérez Custodio, “La cuestión del plagio en la obra teológica y homilética de fray Lorenzo de Villavicencio”, *Humanistica Lovaniensia* (2012), en prensa.

<sup>37</sup> B. Arias Montano, *Dictatum Christianum*, p. 56, texto citado en Paradinas Fuentes, *Humanismo y educación en el Dictatum Christianum*, p. 143.

Como resultado de su análisis inicial, Arias Montano plantea en su informe de 1568 tres propuestas concretas para reconducir el conflicto de Flandes: política de perdón, regeneración de la administración de justicia y elección meticulosa de personas idóneas para ocupar cargos tanto civiles como eclesiásticos. Las condiciones que deben cumplir los elegidos para ocupar las distintas magistraturas quedan resumidas en este párrafo de la carta más extensa de Arias Montano dedicada a la reflexión política:

para la administración destes sus cargos le son necesarios ministros y criados leales y diligentes en los quales Dios dador de todo bien haya puesto partes y habilidades a propósito de diversos officios que se pueden encargar en el gobierno de un cuerpo que tiene tantos miembros y que ellos para obediencia de Dios y de su rey y servi[ci]o de sus cargos hayan puesto estudio en las cosas que de su parte deven tener y están declaradas por la palabra de Dios, que son **sabiduría, temor de Dios, verdad y aborrecimiento de avaricia.**<sup>38</sup>

Tal y como están expresadas en el texto anterior, las cualidades que han de atesorar los magistrados elegidos para la administración pública coinciden en gran medida con el contenido de un pasaje del *De uaria republica* de Montano, donde, como conclusión al comentario de la parábola de Jotán, el biblista compendia la doctrina contenida en este libro sagrado sobre la elección de los cargos públicos, cuyas condiciones se pueden resumir en tres: virtudes y cualidades reconocidas y probadas; que no ambicionen el poder; y dedicación al bien público.<sup>39</sup>

Estas mismas ideas, pacificación, reformas de la justicia y elección cuidadosa de cargos, se repiten en los informes políticos posteriores del capellán del rey. Con todo, una revisión detenida del conjunto de avisos de Arias Montano refleja a las claras una evolución del punto de vista del consejero con respecto al conflicto de los Países Bajos: evolución desde el entusiasmo por servir a la corona española a principios de su estancia en Flandes hasta un obsesivo deseo y petición reiterada de licenciamiento a partir de 1573; desde un claro distanciamiento del sentir del pueblo flamenco al principio hasta una empatía especial con los habitantes locales y sus costumbres; desde la defensa sin ambages de la mano dura del duque de Alba en 1569 hasta el rechazo frontal de los medios sanguinarios del duque en 1573.<sup>40</sup>

<sup>38</sup> Cf. carta de Montano a Zayas con fecha de 5 de febrero de 1571, original Archivo General de Simancas, Estado, 583/24

<sup>39</sup> Texto citado por Fernández Marcos, "Política y Biblia", pp. 36–37.

<sup>40</sup> Sobre estos cambios de planteamiento de Arias Montano durante su estancia en los Países Bajos cf. Antonio Dávila Pérez, "New Documents on Benito Arias Montano (ca. 1525–1598) and Politics in the Netherlands", en Jeanine De Landtsheer - Henk Nellen

Concluyo esta introducción con unas breves notas sobre los criterios de edición de la carta. El encabezamiento que la precede informa, en primer lugar, de su destinatario y remitente así como de los lugares de envío y recepción. La numeración del documento se compone de los dos últimos dígitos del año, los dos dígitos del mes y el día en que fue enviada la misiva. Esta carta conservará la misma numeración cronológica en la edición conjunta que preparo de la correspondencia montaniana conservada en el Archivo General de Simancas. A continuación vienen los testimonios conservados del documento: **o** (original) y **e** (edición impresa). Recordemos que en el único testimonio impreso de esta carta se transcribe sólo hasta la línea 50, por lo que el resto del texto, de mucha más extensión, donde precisamente se aborda el análisis político de la rebelión de Flandes, ha permanecido inédito hasta hoy.

Como norma general, en la transcripción hemos reproducido los usos gráficos de Arias Montano. La *b* y la *v*, cuyo uso es indistinto, se mantiene tal y como aparecen escritas; la *u* y la *v* se transcriben según su valor fonético. Las contracciones del tipo “desta”, “dellas” se conservan según su grafía original. Para facilitar la lectura del documento, sin embargo, se han modernizado conforme a criterios filológicos actuales la puntuación, el uso de las mayúsculas y la acentuación.

Tanto en el cuerpo del documento como en el aparato crítico se han empleado varios signos diacríticos: para desarrollar las abreviaturas se usan corchetes rectangulares [ ]; las letras omitidas se han restaurado entre corchetes angulares (< >); entre corchetes angulares invertidos (> <) se consignan letras o palabras que debían haber sido tachadas por Montano y no lo han sido. El signo | marca el final del folio recto y || final del vuelto. Todas las intervenciones del editor en el cuadro de escritura aparecen entre corchetes rectangulares y con letra cursiva.

---

(eds.), *Between Scylla and Charybdis. Learned Letters Writers Navigating the Reefs of Religious and Political Controversy in Early Modern Europe* (Leiden-Boston: Brill, 2011), pp. 233–262.

68 09 30

**Arias Montano (Amberes) a Felipe II (Madrid)**

30 de septiembre de 1568

o: Archivo General de Simancas, sección Estado, 583/3; e(parcial, hasta la línea 50): *CODOIN*, XLI, 130–132

S[acra] C[atólica] R[eal] M[ajestad]:

La carta que de V[uestra]M[ajes]t[ad] recibí fecha en VI de agosto<sup>41</sup> hizo en mí los efectos que la palabra de un rey christianíssimo y affectionadíssimo a la piedad, culto divino y bien público puede hazer en el ánimo de un criado suyo obligado por profesión y studio al servi[ci]o de la religión, y por ley divina y affection propia al honor, obediencia y servicio de su rey. Porque allende de me dar ánimo y sperança para salir con qualquiera empresa que conforme a la flaqueza de mis fuerças se me huviere impuesto, me exorta al cuydado y studio de lo que devo hazer, admirando el exemplo que en esto V[uestra] M[ajes]t[ad] me da en tener cuenta con avisarme y encargarme lo que yo de mío devo tener muy a cargo, que me haze esto cierta la vigilancia de V[uestra] M[ajes]t[ad] acerca de todas las cosas con aquel espíritu que Dios communica a los príncipes que de veras conocen y hinchén bien la plaça en que él los tiene puestos. Él lo accreciente en V[uestra] M[ajes]t[ad] para gobernarlo todo, y en sus criados la industria y lealtad para executarlo como conviene.

A la grandeza y autoridad desta obra y al nombre de V[uestra] M[ajestad] y a la mayor policia que en estos tiempos hay y espero adelante havrá en el estudio de la divina scrittura, pareció convenir no solamente sacar la Biblia de aquella infancia de AA. y BB etc. en que se había sacado a luz la que el cardenal imprimió,<sup>42</sup> sino ampliarla también en spacio de

8 qualquiera: cualquier e    14 él: om. e    20 infancia de: de om. e | BB etc.: etc. om. e

<sup>41</sup> No se conserva la referida carta de Felipe II a Arias Montano con fecha del 6 de agosto. Sí existe, sin embargo, una breve comunicación a Montano del monarca español con fecha del 16 de agosto, conservada en forma de borrador en el Archivo General de Simancas, Estado, 540/150 y publicada en *CODOIN*, XLI, 129.

<sup>42</sup> El proyecto de la Biblia Políglota de Amberes es concebido como una reedición de la Biblia Políglota del cardenal Francisco Jiménez de Cisneros (1436–8 noviembre 1517), muchos de cuyos 600 ejemplares publicados se perdieron en la mar cuando se llevaban a Italia (cf. carta de Felipe II al Duque de Alba, 25 de marzo de 1568, original en Archivo

colu<m>nas y renglones que se leen con más descanso y tienen más decoro, y adornarla con los mejores caracteres que se pudiesen usar conforme a la propiedad de las lenguas, y desembaraçarla de muchas abreviaturas que en lo griego y en lo latino había, que por ahorrar carta gastavan el tiempo y alguna vez la paciencia de los lettores. Y así después de haver impresso el primer pliego en quatro formas que parecían más appropósito para este intento, aggradó summamente la que V[uestra] M[ajes]t[ad] verá que embió con ésta por ser más hermosa y más útil que las demás, y salir con tanta gracia que me parece promete claridad y facilidad en la lección y conocimi[ent]o de las lenguas.

Los de Lovayna me rogaron effettuassee con Plantino que empleasse en una obra como ésta las mejores formas de letras que se pudiesen haver,<sup>43</sup> y los del Consejo Privado de Brusselas que entienden destas lenguas<sup>44</sup> me

---

28–29 la que V[uestra] verá que embió con ésta: la que a V. M<sup>d</sup>. envió con esta e

---

General de Simancas, Estado, 537, f<sup>o</sup> 61<sup>r</sup>, publicada por Carvajal, *Elogio histórico*, p. 144, doc. n<sup>o</sup> 20). La Sacra Biblia Políglota Complutense supone la primera edición políglota de una Biblia completa, incluyendo las primeras ediciones del Nuevo Testamento en griego, la *Septuaginta* y el tárgum de *Onkelos*. Los trabajos de impresión se extendieron durante quince años desde el verano de 1502 hasta 1517, año de la muerte del cardenal Cisneros, aunque no obtuvo el *motu proprio* del Papa León X hasta el 22 de marzo de 1520. Sobre la vinculación del proyecto de la Políglota de Amberes con su antecedente de la Políglota Complutense, véase Macías, *La Biblia Políglota de Amberes*, pp. XV–XX y XLIII–XLIV.

<sup>43</sup> Las formas de letras o tipos eran parte esencial del proceso de impresión, que consistía esencialmente en reproducir textos por medio de tipos de metal movibles. Sobre las provisiones de tipos que llegó a reunir la imprenta plantiniana hay abundante bibliografía: cf. Max Rooses, “De letters der Plantijnsche drukkerij, 1555–1589”, *Tijdschrift voor Boeken Bibliothekwezen*, 2 (1904), pp. 7–21. Un estudio fundamental sobre la colección plantiniana de punzones y matrices, elementos claves en el proceso de fabricación de tipos, además de datos sobre los cortadores de tipos que trabajaban para Plantino, se puede leer en M. Parker - K. Melis - H. D. L. Vervliet, “Typographica Plantiniana II. Early Inventories of Punches, Matrices and Moulds in the Plantin-Moretus Archives”, *De Gulden Passer*, 38 (1960), pp. 1–139. Junto a estos estudios particulares, resulta también de interés el trabajo, más general, de Hendrick D. L. Vervliet, *Sixteenth-Century Printing Types of the Low Countries* (Amsterdam: Hes - De Graff, 1968).

<sup>44</sup> Por entonces formaban parte del Consejo Privado Hermès Winghene (1536–1573), Renard Simon (1540–1573), Jean Colins (1547–1572), Nicolás Micault (1554–1577) y Christophe Assonleville. Cf. Pierre Alexandre, *Histoire du Conseil Privé dans les anciens Pays-Bas* (Bruselas, 1894–1895), pp. 43–95 y p. 440. El presidente de este órgano administrativo fue Carlos Tisnacq desde el 9 de septiembre de 1568, en sustitución de Viglio de Ayta. Tras la muerte de Tisnacq en 1573, Viglio vuelve a ocupar dicho puesto. Véase también la carta de Montano al Presidente del Consejo Privado de 1570 solicitándole tasación para los *Commentaria in XII Prophetas*, Amberes, 1571; en Dávila, *Benito Arias Montano. Correspondencia*, I, 29–31, n<sup>o</sup> 6.



35 pidieron hiziesse también procurar el mejor papel que se pudiesse  
hallar. Y cierto he conocido en Plantino grande affección al servicio de  
la iglesia y de V[uestra] M[ajes]t[ad], porque emprendió acortar nuevos  
caracteres hebreos y salieron los mejores y más distintos y grandes  
que hasta hoy se han visto.<sup>45</sup> Y puesto que le haya de costar mucho  
40 más la obra se animó con el favor de Dios y de V[uestra] M[ajes]t[ad]  
a hazer en dos planas como va,<sup>46</sup> y en tres suertes de papel,<sup>47</sup> y añadió  
otro papel para hazer media dozena dellas con anchíssimo margen.<sup>48</sup> |

Demás desto en la corrección y diligencia hay grande ventaja en lo  
que está hecho sobre quanto hasta aquí havemos visto impresso. Y una

---

36 affección: afición e    37 emprendió: emprendieron e

---

<sup>45</sup> A medida que el proyecto de la Biblia Políglota fue tomando cuerpo, Plantino vio la necesidad de reunir más alfabetos hebreos para aumentar los tipos de Van Bomberghen, la *Lectre hébraïque de Bé pour Garamont*, que había comprado en 1561, y el *tres gros hebrieu* de Le Bé, que había adquirido en 1562. Plantino acudió de nuevo al maestro parisino Guillaume Le Bé, uno de los especialistas en tipos hebreos, quien le proporcionó un *double parangonne* y un *double mediane* hacia 1566 y un *coronelle* en marzo de 1570. Cf. Leon Voet, *The Golden Compasses: A History and Evaluation of the Printing and Publishing Activities of the Officina Plantiniana at Antwerp*, 3 vols. (Amsterdam-Londres-Nueva York: Vangendt & Co. - Routledge & Kegan Paul - Abner Schram, 1969–1972), II, 70. Para los tipos menores de hebreo empleados en la paráfrasis en arameo y en la transcripción del texto siríaco, Plantino utilizó las matrices adquiridas de Cornelio Van Bomberghen.

<sup>46</sup> El texto de la Políglota de Amberes se presenta, a diferencia de la Políglota Complutense, en dos planas. El Antiguo Testamento se organiza en cuatro columnas: en la columna de la parte externa de la página izquierda se lee el texto hebreo, con la traducción de la *Vulgata* en la columna de la parte interior; la parte exterior de la página derecha contiene la columna de la *Septuaginta* griega, con su traducción latina en la columna interior; al pie de la página izquierda aparece la paráfrasis caldea, y al pie de la página derecha su versión latina. El Nuevo Testamento presenta el texto siríaco en la columna exterior de la página de la izquierda, acompañado en la columna interior de la traducción latina de Guy Lefèvre; en la página de la derecha, figuran la *Septuaginta* en la columna exterior y la *Vulgata* en la interior; al pie de página se lee el texto siríaco en caracteres hebreos, con la puntuación masotérica.

<sup>47</sup> Los tres tipos de papel referidos aquí son el *papier grand royal de Troyes* (960 ejemplares) suministrados a 72 placas la resma por el mercader antuerpiense Jacques de Languaigne o de L'Engaigne; el *papier fin royal au raisin de Lyon* (200 ejemplares), suministrado por el mismo mercader a 78 placas la resma; y *papier impériale à l'aigle* (30 ejemplares), vendidos por Martin Jacobs a 7 florines la resma. Los libros de contabilidad del Museo Plantin-Moretus registran un importante pago de 2.965 florines y 13 placas a Jacques de Languaigne por suministro de papel empleado en la Biblia. Cf. Max Rooses, *Christophe Plantin, imprimeur anversois* (Amberes: Jos Maes, 1882), p. 120.

<sup>48</sup> Del *Grand papier impériale* se tiraron finalmente 10 juegos de la Biblia Políglota.

45 cosa sale entre otras muchas en nombre y loor de V[uestra] M[ajes]-  
t[ad], que es el paráfrasis caldeo con la pronunciación y puntuación  
verdadera y cierta conforme a la scrittura de Daniel, que es cosa  
desseada antes de todos los dottos, y tentada por algunos dottísimos,  
y no cumplida hasta agora.<sup>49</sup> Espero en Dios que V[uestra] M[ajes]-  
50 t[ad] dará a la Iglesia una Biblia que en quanto a perfección de Biblia  
en todas lenguas de erudición no haya qué dessear. Y en quanto a los  
adherentes que después terná, será biblioteca entera para los studiosos  
de la Divina Scrittura, de los quales no tratto agora porque quanto a  
60 lo primero queremos sacar la Biblia pura en sus lenguas y después en  
55 lugar cómodo poner las cosas que han de ser para su ornamento e  
intelligencia.<sup>50</sup> En la que escrivo al secretario Çayas tratto algo más que  
aquí desto, por no cansar a V[uestra] M[ajes]t[ad] con cosas particulares.

Por la obligación que tengo a la christiandad y sacerdotio que he  
professado y al servicio de V[uestra] M[ajes]t[ad], a que totalmente estoy  
60 dedicado y devo siempre atender, allende de la causa particular y ministerio  
a que soy embiado a esta tierra, he tenido cuenta con considerar lo que

---

<sup>49</sup> Referencia a las diversas paráfrasis caldeas o arameas del Antiguo Testamento, conocidas como tárgumim, exposiciones que se hacían en arameo del texto hebreo cuando el pueblo dejó de entender la lengua culta hacia el siglo VI a. C. La Políglota de Alcalá sólo presentaba el texto arameo del Pentateuco (tárgum de *Onkelos*), con traducción latina de Alfonso de Zamora. La Políglota de Amberes incluyó, además, el tárgum de *Jonatan Ben Uzziel* sobre el libro de los Profetas (trabajo realizado y conservado en la Universidad de Alcalá pero que finalmente no vio la luz en la Biblia Complutense), el de José el Ciego sobre el *Libro de Job*, los *Salmos* y los *Proverbios*, y los tárgumim de otros autores desconocidos sobre los restantes libros canónicos en hebreo, excepto las *Crónicas*, *Esdras*, *Nebemías* y *Daniel*. El texto caldeo fue finalmente tomado de la ediciones venecianas de Daniel Van Bomberghen, *Biblia Hebraica cum Targum ac uariis rabbinorum commentariis* (Venetiis: per Danielem Bombergum, 1517), y *Biblia Hebraica Rabbinica cum utraque Masora, Targum, studio R. Iacob F. Haiim* (Venetiis, 1526), tras la pertinente comparación con los manuscritos depositados por el cardenal Cisneros en Alcalá.

<sup>50</sup> Los tres volúmenes del *Apparatus Sacer* de la Biblia Políglota contenían, a modo de apéndice, una serie de ediciones y tratados de índole variada. Véase la descripción bibliográfica en Jenny Voet-Grisolle y Leon Voet, *The Plantin Press (1555–1589): A Bibliography of the Works Printed and Published by Christopher Plantin at Antwerp and Leiden*, 6 vols. (Amsterdam: Van Hoeve, 1980–1983), I, 288–309. Montano es autor de un número elevado de tratados que versan sobre filología (*Communes et familiares Hebraicae linguae idiotismi, De uaria in Hebraicis Libris lectione ac de Mazzoreth ratione atque usu*), sobre geografía (*Phaleg siue de gentium sedibus primis, Chanaan siue de duodecim gentibus, Chaleb siue de terrae promissae partitione*), sobre arqueología (*Exemplar siue de sacris fabricis, Aaron siue sanctorum uestimentorum ornamentarumque summa descriptio*), sobre numismática (*Thubal-Cain siue de mensuris sacris*), sobre cronología (*Daniel siue de saeculis*), sobre filología bíblica (*De exemplari Psalterii Anglicani animaduersio*), y filosofía (*Ioseph siue de arcano sermone, Ieremiae siue de actione*).

acá passa en las cosas públicas tocantes a la religión y a la buena o  
 siniestra andancia del pueblo y a la obediencia y servicio que V[uestra]  
 M[ajes]t[ad] como a su príncipe se deve, en lo qual todo ha havido tanta  
 65 desorden estos días, permitiéndolo Dios por culpa de los hombres, creo  
 y interpreto de la divina misericordia que haya sido esta permissão más  
 para despertar al remedio y e<n>mienda que para castigo cumplido,  
 porque las vittorias que por sola su gracia ha dado a la mejor parte  
 70 dan a entender que no nos tiene desechados, sino hostigados para que  
 miremos lo que nos cumple. Y como después del servicio y zelo que a  
 la causa de Dios y de mi rey devo, es razón también que como hombre  
 y christiano tenga por propria qualquiera accidente próspero o adverso  
 de mis hermanos, hijos de un mismo Dios y criados en una iglesia y  
 debaxo del amparo de un príncipe juntamente conmigo, y de solo este  
 75 consejo y propósito supplico humildemente a V[uestra] R[eal] Mag[es]  
 t[ad] sea recibido el moverme a dezir muy brevemente algo de lo que  
 entiendo. Y no de atrevimiento que yo tome a tratar lo que no se me  
 ha mandado y que otros entienden mucho mejor que yo y con palabras,  
 escrittos y obras trattan muy de veras para dar noticia a V[uestra] M[ajes]  
 80 t[ad] y procurar el remedio y buen orden que en ello se requiere.<sup>51</sup> Y si  
 se ha de interpretar a atrevimiento mío, confesso que no nace de mi

---

<sup>51</sup> De Flandes eran conocidos los avisos o advertimientos del jurista frisón Joachim Hopperus, los secretarios Tomás de Armenteros y Esteban Prats, y los contadores Cristóbal de Castellanos y Miguel de Mendivil (muchos de estos nombres se citan en el despacho al duque de Medinaceli, con fecha del 6 de septiembre de 1571, publicado en *CODOIN*, XXXV, 412–117). Entre los informantes del rey de la etapa inmediatamente anterior a la llegada de Montano a Flandes sobresalieron dos nombres, los del contador Alonso del Canto y el teólogo Lorenzo de Villavicencio: las cartas de Villavicencio al rey se encuentran en el tomo XXXVII de *CODOIN*; cartas de Alonso del canto se leen en el volumen primero de la obra de Paul Gachard, *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas*, 4 vols. (Bruxelles: Librairie Ancienne et Moderne, 1848–1861). Para un acercamiento a las actividades político-religiosas de ambos personajes proponemos los siguientes títulos: Bruno Ibeas, *El espionaje en el imperio (El Padre Lorenzo de Villavicencio)* (Tánger: Publicaciones de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, 1941); Th. M. Roosenboom, “Fray Lorenzo de Villavicencio en zijn invloed op Filips II, 1563–1566”, *Archief voor de Geschiedenis avn de Katholieke kerk in Nederland*, 21 (1979), 147–174; Ronald W. Truman - Gordon Kinder, “The Pursuit of Spanish Heretics in the Low Countries: The Activities of Alonso del Canto, 1561–1564”, *Journal of Ecclesiastical History*, 30 (1979), 65–93; Gabrielle Dorren, “Lorenzo de Villavicencio en Alonso del Canto. Twee Spaanse informanten over de Nederlandse elite (1564–1566)”, *Tijdschrift voor Geschiedenis*, 111 (1998), 352–376; Gustaaf Janssens, “‘Barmharting en rechtvaardig’. Visies van L. de Villavicencio en J. Hopperus op de taak van de koning” en *Staat en Religie in de 15e en 16e eeuw. Handelingen van het colloquium te Brusel van 9 tot 12 oktober 1984*, W. P. Blockmans - H. van Nuffel (eds.) (Bruselas, 1986), pp. 25–42; Yolanda Rodríguez Pérez, *The Dutch Revolt through Spanish Eyes: Self and Other*

- ingenio y condición, que en todo me conozco por tan corto como || en la persona lo soy,<sup>52</sup> sino procede del ánimo y aliento que la real humanidad de V[uestra] M[ajes]t[ad] pone a quien de veras le dessea servir. Y así ni lo que refriere quiero sea tomado como de quien muy bien lo alcanza ni lo que añadiere a tal propósito pretendo se siga por cosa mía, aunque en algo acierte, sino todo lo reciba V[uestra] M[ajes]t[ad] en nombre de un criado que le parece no cumple con lo que deve si no sirve en todo lo que él puede hazer de su parte, aunque no sea de momento.
- 90 S[u] M[ajes]t[ad], yo he considerado que el estragamiento de los días passados ha tráydo la corrupción de los presentes, cuyo remedio no está en cortar solamente lo dañado de agora, sino mucho más en preservar y proveer a lo por venir. Lo que he visto y considerado así de bien como de mal frisa mucho con la observación de la Divina Escrittura, cuyos discursos son el verdadero espejo de todos los acaecimientos que en el mundo puede haver. No lo referiré a sus exemplos porque entiendo no es menester aquí hazerlo.

El estragamiento passado, cuyo olor hasta agora aún dura, ha sido en dos órdenes de personas, la una fue los magistrados y juezes, que según entiendo han sido molestísimos al pueblo, por la grande negligencia que tenían en conocer cuyo fuesse el derecho en las causas que ante ellos venían, y la floxedad en alargar las lides y pleytos con grande costa y perjuizio de los pleyteantes, y la iniquidad con que al fin concluyan los negocios entregando el derecho las más vezes a cuyo no era, o vendiéndolo a cuyo era proprio por cohechos secretos y muchas vezes públicos; porque esto de la avaricia era tan común y tan abierto, que el que no la usasse era tenido por inhábil y apocado. Juntamente se allegava a esto el castigar los delittos que perturban el sossiego público que se hazía raras vezes y mal, por negligencias o otros fines que por abreviar no declaro.<sup>53</sup> De

---

*in Historical and Literary Texts of Golden Age Spain (c. 1548–1673)* (Berna: Lang, 2008), pp. 53–54, y Violeta Pérez, “La cuestión del plagio”.

<sup>52</sup> Montano se burla de su corta estatura, a la que también se refiere Juan de Verzosa en carta a Cristóbal Plantino de 1572, donde juega con el oxímoron “pequeño hombre tan grande” y apunta, de forma jocosa, que sobresale más por la espada roja de Santiago de su hábito que por su tamaño: ‘Viuit in Vrbe / Purpureis Arias iam charus, libat amicas / Cum nostro Oratore dapes dulcissimus hospes, / Leuinum ac Iossam sibi consuetudine iungit / Lucundos socios, digito monstratur ubique./ Indice et hic paruus tam magnus signa Iacobi / Sumit ab ense rubro, qui uult ostendere quis sit’. Cf. Eduardo del Pino González, *Juan de Verzosa. Epístolas*, 3 vols. (Alcañiz-Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos - CSIC, 2006), III, 1265.

<sup>53</sup> Nuevas críticas sobre la adulteración del fundamento de la justicia en los Países Bajos vuelven a leerse en la carta de Montano a Felipe II del 5 de febrero de 1571 (original en

110 donde el pueblo que suele sustentarse en su ser con el uso de la iusticia y  
 equidad, viéndose falto desto se pudo fácilmente persuadir y dexar llevar  
 de quien con alguna apparencia de autoridad y facultad le promettiesse  
 que siguiéndolo le mudaría este estado en otro de mejor orden de vida y  
 república, y esto se vee porque el primer designo que los desventurados  
 115 tenían era hazer primeramente ímpetu contra las personas y casas y  
 haciendas de los magistrados.

El otro estragamiento grande era en los ecclesiásticos, cuyo ministerio  
 y exemplo, si son como conviene, puede contener el pueblo en officio  
 y obediencia, no sólo siendo los magistrados buenos, sino aunque  
 120 sean intolerables: porque les predicán la paciencia y sufrimiento, y les  
 dissuaden de tratar novedades como cosa perniciosa a ellos mismos y  
 aborrecida de Dios, y les persuaden a conservar la paz aunque sea a costa  
 de sus haciendas y vidas como virtud muy amada de Dios, cuyo temor les  
 mantienen en los coraçones predicándoles perpetuamente buena dottrina  
 125 y sana y pura palabra de Dios. Y quando los sacerdotes no son tales, tiene  
 nuestro enemigo grande oportunidad de desarraygar el temor de Dios<sup>54</sup>  
 de los coraçones de los hombres y, quitado éste, no bastan todas las leyes  
 y magistrados otros para tener la muchedumbre que no corra al mal a  
 que es de suyo inclinada, quanto menos bastará quando hay falta de  
 130 buenos magistrados y las leyes duermen. |

En esta parte entiendo no haver havido mejor prueba que en la otra,  
 porque hablan siempre con honor y permission de los buenos. Todos los  
 más de los ecclesiásticos han sido por la menor tacha ignorantes e inútiles

---

Archivo General de Simancas, Estado, 583/24, transcrita en *CODOIN*, XLI, 200–234 (p. 216), donde el humanista sostiene que uno de los pilares del buen gobierno es precisamente la “firme y sana justicia” (p. 213 de la misma carta). En sus advertimientos de 1573, Arias Montano subraya otra vez la importancia de escoger ministros de justicia que fueran “bien temerosos de Dios, leales a su rey y zeladores del bien púb[li]co, entendidos y sin pereza, enemigos de cohechos y corrupciones, despachadores de negocios” (carta de Montano a Zayas, escrita entre el 11 de abril y el 17 de junio de 1573, original en Archivo General de Simancas, Estado, 583/129 y transcripción en *CODOIN*, XXXVII, 93).

<sup>54</sup> Junto con la Penitencia y el Amor, el Temor de Dios es uno de los pilares de la piedad montaniana; véase A. Dávila Pérez, “El libro V de los *Secula* de Benito Arias Montano: Acercamiento a su fondo religioso”, *Revista de Estudios Extremeños*, 53–3 (1996), 1041–1059 (pp. 1046–1047). El Temor de Dios es definido por Arias Montano como “un recato y cuidadosa atención de todas las cosas que entendiere son agradables o desagradables a Dios, para que con abominación y odio huya de las unas y con deseo y cuidado busque y siga las otras”; cf. B. Arias Montano, *Dictatum Christianum siue comunes et aptae discipulorum Christi omnium partes* (Amberes, 1575), p. 56, texto citado en Jesús Paradinas Fuentes, *Humanismo y educación en el Dictatum Christianum de Benito Arias Montano* (Huelva: Universidad de Huelva, 2006), p. 143.

135 para el ministerio en que estavan puestos. Y no pudiendo o no queriendo  
 los que podían usar fielmente unos de pastores y otros de perros fieles  
 y cuydadosos para guardar, defender y apacentar el ganado que por  
 Dios y su yglesia y príncipe les era encomendado, sino durmiendo ellos  
 o buscando y trattando sus commodidades, dieron largo lugar a que  
 entrassen ladrones con profesión de pastores y lobos con nombres de  
 140 perros, los quales en tocando con solo el huelgo a las ovejas les pegavan  
 ravia y las hazían bolver contra los perros y pastores, primeramente a  
 los quales (si Dios y la buena providencia de V[uestra] M[ages]t[ad]  
 no socorriera) en breve tiempo no quedara ninguno, y luego tras desto  
 dieran unas contra otras y se comieran y destruyeran, de donde se  
 145 siguieran muchos daños contra el honor de Dios y en grande perjuizio  
 destes estados y descontento de V[uestra] M[ages]t[ad] y perdición de  
 muchas ánimas.<sup>55</sup> Benditto sea Él que con la buena prouisión y cuydado  
 de V[uestra] M[ages]t[ad] ha començado a applacar su yra y desbaratar  
 tantos daños, en el qual espero que prosiguiendo V[uestra] M[ages]t[ad]  
 150 lo assentará y allanará todo y pondrá en mejor estado que antes.

Tres partes parecen muy a propósito conforme al exemplo de la  
 sagrada y profana historia y a la razón y esperiencia y al conocimi[ent]o  
 de los ingenios y condiciones de la gente desta tierra para el remedio de  
 lo presente y providencia de lo venidero.

155 La una es que, echados de la tierra parte de los autores y trujamanes  
 destes alborotos y parte, los que más culpados fueren, castigados con  
 exemplo conforme a Iustitia, los que fueron induzidos, forçados o  
 engañados, o más por temor o ignorancia que por abierta malicia erraron,  
 sientan la clemencia de su rey que en esto como en lo demás dessea imitar  
 160 a Dios con un perdón discreto de manera que sea con fructo y ellos  
 entiendan y conozcan el bien que se les haze y queden hostigados para  
 adelante.<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> La poca capacitación de los ministros eclesiásticos de Flandes, que ni siquiera infundieron en el pueblo el temor de Dios y la paciencia ante las injusticias y cohechos de los jueces, fue causa directa de que la mecha de las sectas prendiera fácilmente en aquellos territorios, según escribe de forma prolija Montano en su informe del 5 de febrero de 1571: “[...] tantas sectas de perdición, unas malas y otras peores, que no se pueden bien contar: luteranos, zuinglianos, anabaptistas, calvinistas, adamistas, libertinos, atheístas y otras pestilencias innumerables que han destruydo y apartado de la verdad y del camino de salvación a una inestimable y miserable infinidad de ánimas [...]” (original Archivo General de Simancas, Estado, 583/24; *CODOIN*, XLI, 213).

<sup>56</sup> Un perdón general, aunque mucho menos general de lo que su nombre indicaba, fue publicado en julio de 1570 como colofón a la misión militar de Alba, que había sofocado con éxito la primera rebelión. Tras los efectos devastadores del segundo levantamiento, en 1572, Montano vuelve a abogar por una política de pacificación, aunque castigando a

La otra es que V[uestra] M[ages]t[ad] provea con sus consejos cómo al presente se reformen los magistrados y para lo futuro se críen hombres  
 165 de buena esperança para juezes y officiales, que estén enseñados desde pequeños a amar la Justicia y aborrecer la avaricia y ambición, que para esto V[uestra] M[ages]t[ad] sabrá hazer buenos discursos y poner órdenes quales convenga.<sup>57</sup>

La tercera, que V[uestra] M[ages]t[ad] haga y mande ordenar  
 170 seminarios de ministros eclesiásticos en sus universidades como es la de Lovaina,<sup>58</sup> de los quales haya abundancia así para curas como para prelados, pues hay tan buena commodidad en aquel lugar para accrecentando las dotaciones de los collegios y cáthedras criar muchos y muy buenos en que se pueda escoger para cada parte lo que cumple.<sup>59</sup> Y en  
 175 consecuencia desto, poner orden y concierto en todo el negocio y estado

---

los cabecillas del conflicto, en su carta a Zayas de mediados de 1573 (original en Archivo General de Simancas, Estado, 583/129; *CODOIN*, XLI, 90); estos consejos ven sus frutos el 5 de junio de 1574, cuando se publica otro perdón general como símbolo de la nueva política de Luis de Requeséns. Sobre la política de moderación que algunos consejeros de Felipe II recomendaban para sofocar la rebelión de Flandes resulta de interés el artículo de J. G. C. de Wolf, “Burocracia y tiempo como actores en la política de decisión. La sucesión del gran duque de Alba en el gobierno de los Países Bajos”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 28 (2003), 99–124. Un primer perdón, aunque lejos de ser general, se publicó en junio de 1570

<sup>57</sup> La principal vía de actuación de Arias Montano en la política de Flandes consistió precisamente en la recomendación de personas locales para la provisión de los distintos cargos civiles y eclesiásticos. En varios lugares de su obra y su epistolario Arias Montano desarrolla sus ideas sobre las cualidades que debe atesorar un futuro ministro del rey, que se resumen en el siguiente texto: “para la administración destes sus cargos le son necesarios ministros y criados leales y diligentes en los quales Dios dador de todo bien haya puesto partes y habilidades a propósito de diversos officios que se pueden encargar en el gobierno [...] que son sabiduría, temor de Dios, verdad y aborrecimiento de avaricia” (carta de Montano a Zayas con fecha de 5 de febrero de 1571, *CODOIN*, XLI, 207).

<sup>58</sup> Por las mismas fechas, el padre fray Lorenzo de Villavicencio también propuso en uno de sus informes la creación de tres colegios en Lovaina en los que los religiosos fuesen instruidos “en letras sacras cathólicas y en doctrinas sanas con las quales pudiesen edificar los christianos y destruir los hereges y sus heregias”; cf. “Informe sobre colegios en Flandes”, en Bruno Ibeas, *El espionaje en el imperio (El Padre Lorenzo de Villavicencio)* (Tánger: Publicaciones de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, 1941), p. 43, texto citado por M<sup>a</sup>. Violeta Pérez en “La cuestión del plagio”, en prensa.

<sup>59</sup> En su carta de febrero de 1571, Montano insiste en la escasez de buenos ministros eclesiásticos en proporción con la población de Flandes: “Empero al presente no hay en esta tierra tanta commodidad como era menester para este effetto, porque para la grandeza de la miese hay pequeña copia de obreros que tengan las partes que se requieren [...] Digo que carecen de suficientes ministros, aunque hay en ellas quien las ocupe, mas con poco fructo. Para reparo y assiento desta parte puede Su Mag[es]t[ad] ordenar y proveer algunos medios con que la copia vaya creciendo” (*CODOIN*, XLI, 232).

de las letras y librerías e impresiones y librerros.<sup>60</sup> De todo esto V[uestra] M[ages]t[ad] no mire más de mi ánimo y con aquella summi[[ssi]ón que devo le supplico humillmente perdone esta prolixidad, cuya real persona Dios conserve en toda gracia y felicidad para bien público. En Anvers,  
180 30 de setti[embr]e 1568.

S[acra] C[atólica] R[eal] M[ajestad]

Besa las reales manos de V[uestra] M[ajes]t[ad] su capellán y criado,

[*Firmado y rubricado:*] B[enito] Arias Montano تلميذ<sup>61</sup>

[*Sobrescrito:*] A la Sacra Cathólica Real Mag[es]t[ad] el Rey n[uest]ro  
185 S[eñ]or.

[*Añadido de otra mano*] De Anvers. A Su Mag[esta]d. Del Doctor Arias Montano, de XXX de septiembre 1568. Reci[bi]da en XXII de noviembre.<sup>62</sup>

---

178 >per<perdone o

---

<sup>60</sup> Este proyecto de control de los libros publicados en los Países Bajos cristalizó en la elaboración de dos índices de libros expurgados y un índice de libros prohibidos bajo la dirección de Montano entre 1569 y 1571. Cf. nota 6.

<sup>61</sup> Montano rubricó todos sus documentos desde de su estancia en Amberes con esta palabra árabe تلميذ (*al-tilmîd*), que a su vez procede del hebreo y se traduce por “discípulo”. En un pasaje del prefacio de los *Commentaria in duodecim Prophetas* (Amberes, 1571, f<sup>o</sup> 2<sup>r</sup>–[2<sup>v</sup>]) Montano expone que fue tan hondo y gratificante el impacto que le produjo su estudio de las Sagradas Escrituras con la ayuda de las lenguas antiguas y cierta especie de luz (“ad diuinorum librorum sacraria sum admissus atque [...], Deo mihi propitio, antiquarum linguarum subsidio et quadam uelut luce adiutus fui”) que decidió desde su primera juventud dedicar toda su vida como un **discípulo** al estudio de la Biblia y retirarse a tales efectos del mundanal ruido todo el tiempo que le fuera posible (“ac per omne prorsus uitam **discipulum** agere constituebam, ob eamque rem, ex hominum frequentia remotus [...] ubi sacrorum lectioni librorum assiduam et perpetuam operam darem”). Años más tarde, como ha señalado ya Gil en *Arias Montano y su tiempo*, p. 107, Arias Montano vuelve a presentarse de forma modesta como un mero discípulo en una carta a Zayas: “V[uestra] m[erced] me había prometido de escusarme el título del grado y hase olvidado. Cierito no me quadra, que aun el de discípulo no merezco, que hasta esto hago mal, que no deprendo como devría” (carta de Montano a Zayas, 31 de mayo de 1577, original en Archivo General de Simancas, Estado, 583/226).

<sup>62</sup> No se conserva la respuesta a esta carta desde la corte española. No eran buenos tiempos tampoco para el correo y el tráfico de mercancías por mar debido a los problemas con Inglaterra: entre diciembre de 1568 y febrero de 1569 no llegaron a su destino cuatro cartas de Montano a Zayas, según explica el capellán del rey al inicio de su carta con fecha del 28 de febrero de 1569 (original en Archivo General de Simancas, Estado, 583/8–9, publicado en *CODOIN*, XLI, 145–150).



15 C. R. 11

E 383. -3

La carta q de v. M. escribi feha en vj de agosto hizo en muchos efectos que la palabra  
 de v. Rey es tan mismo y se tiene adis como ala piedad culti diuina y bñ publica puede  
 hazer unel animo de un criado qm obedece por professo y iudicio al ser y de la religion y  
 por ley diuina y afeccio propia al bñ obediencia y firmion de si Rey. Porque alende  
 de me dar animo y prezancia para hazer con qualquiera empre a que se forme de la fuerza  
 de mis fuerzas me mandare imposito me exorta al cuidado y iudicio de lo que deuo hazer  
 adonceda el exemplo de v. M. me da enton exhorta con auer me yentaca a mi  
 lo q yo deuo deuo tener muy acerto q me haze e se acerta la vjstantia de v. M. acerte  
 todos las cosas con q el espíritu de Dios comunica los Principes que de meos conuen  
 y mienten con la paca en qd los sumptuos. Si se acuerda en v. M. para q mtra nro leido  
 y en sus criados la induzira y hata q para exorta como conuene.

La mandado y autoridad de la obra y el nombre de v. M. y ala mayor polid y con sus ordes  
 hoy y por adelante para el estudio de la diuina escritura para lo conueniente de la mtra  
 sacar la biblia de aquella mtra de it. y BB en qn qd para sacarlo alus q de carai  
 nal imprimio, qm ompluria tambie en espacio de columnas y renglones q se conuenas  
 de como nrore mas decora, y adorna la con los mejores caracteres q se puades en v. M.  
 conuenir ala propiedad de las letras y se fomboracarla de muchas abrenatiuas q en lo q  
 qe y en lo latino hama qm por aduere carta qe tuuan en tiempo valona v. M. la paca  
 de las letras. qm de poris de hante impreso el primer ptego en quatro formas q  
 paca con mas appropiate para qe imente, agiada de summa mtra laque v. M. vira  
 q embio carta, por se mas berno la vmas mtra qas de mas y alie con tanta gracia  
 q me parece prouido claridad y facilidad en btecaro qe mtra de las letras. Los de  
 Louayna me rogaxo, e ffructuoso qe mtra qe omplura e vna obra como se en las mtras  
 formas de htra q se pndian en hauer y los del ordo primado de Bruselas qe mtra  
 de las letras mtra de htra qe mtra e tambie mtra de htra qe mtra de htra qe mtra  
 y vira qe mtra en mtra grande afecio al estudio de la paca y de v. M. para qe mtra  
 a vira mtra de htra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra  
 se han vira qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra  
 qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra  
 qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra qe mtra  
 para hazer media dozana de las con anchisimo margen.

Demas de la enmienda y diligencia hayzando venia en esto e lo hecho  
 non quanto ha frago en ponerlos en impreña. y nacio a qñ sobre  
 otras muchas errōres q' vez de v. tit. qes el paratopis q' ayo to  
 la promociō y p'ntinaciō recadada y cierta cōtra m'ala feridura  
 ra de Daviel qes cosa desusada antes de todos los doctos y tentada  
 por algunos v'ntisimos, y no cumphida ha fragoza. Esp'zo e  
 Dios q' v. m' d'aca ala iona un abibna qui enaxato a p'xtiō  
 de bibna e todas honras de erudiciō, no haya q' se f'ine. y en qñ  
 foales aduirtentes q' de qñes terra sea a bibhotea entera pura  
 los iudicfos de la divina escritura, de los quales notatvagoza  
 por q' quanto alo primero queximos facar la biblia pura e sus liguas  
 y a qñes en ligas amovido porre las cosas q' hanu' se parafino  
 namto. erudic'ia. ma q' erimo al seritio. Cayas tratto  
 algomas q' agm de lo. por no ser. ac a v. m'. con asias p'rticu  
 lares.

Por la obhgaciō q' se a la cristiandad y sacerdotio que se ayo f'ado  
 qual seritio de v. m'. aque totalmente es ay dedicado y de qñ se ay  
 atander, allende de a causa particular y m'it'ario aque se ay obhgaciō  
 tierra, he tenido cuenta q' a f'iderax lo q' aca pasfa en las cosas publi  
 cas tocantes ala religio y ala buena g'ernic'ia andancia del pueblo  
 y ala obediencia y f'ixiō q' v. m' como a su principe se deve, en lo q' al todo  
 ha hauido tanta desorden estos dias permitiendo lo Dios por culpa  
 de los hōbres, Erco y ent'p'cto de la divina misericordia q' haya  
 sido esta p'ccmissiō, mas para despectar al remedio y conieda q' para  
 castigo y p'chido: por q' las victorias q' por sola su gracia ha dado ala  
 m'ior parte de la a'ndex q' nos tiene desechados sino h' y sigados  
 para q' m'icimos lo q' nos cupo. y como despues del seritio y f'elo q'  
 ala causa de Dios y de mi Rey deuo, esta q' on tambie q' como hōbre  
 y christiano tenga por propria qualquiera accidente prospero o ad  
 uerpo de mis hermanas hijos de un mismo Dios y criados en una ig'lesia  
 y subaxo del amparo de un principe f'itaxo m'ite amigo y de f'olite  
 confeso y proposito sup' <sup>ca</sup> humilmete a su Real mag' f'ea recibido el  
 monexime a de f'ir muy breuemente algo de lo q' e f'iendo. y no de attrui  
 miento q' yotome a bratae lo q' no se me ha madado, y q' otros e b'nde  
 muchom' f'oz q' yo y con palabras e f'ritos y obras tratan muy d'exas  
 para dar ent'cia a v. m'. y p'rouax el remedio y b'no orden q' en ello  
 se requiere. Y si f'ha de interpretax a a f'ez m'ic'io, a f'ir q' q' no  
 nace de mi ingenio y aduio q' entolome como q' o portan o to como  
 el ap'osto

E 583

en la persona le soy firmo procede del asirio y alieo q la real ternidad  
 de v. m. por aqñon de uetas le desja fionie. yansi mlo q refreize  
 qñico sea tomado arriole gñie muy bñe lo alcama mlo q anadize a tal  
 proposito pretendo se figa por cõgama aũg en algo a uete firmo tulo  
 v reciba v. m. en vñbre de vñ criado q le pareca mocuple a lo q dñe gñio  
 firme entodo lo q el puede hazer de su parte aũque nro fia de mñmo.

S. M. t. yñbre cõfidezado q el estagamiento de los dias pasados ha traydo  
 la corruption de los presentes; cuyo remedio me da en cõtra solamente ha da  
 ñado de agora, firmo muchas en prefezua y ponece alo por venir.  
 Lo que he visto y cõfidezado aũsi debie arrodemal fisa mñmo a la obser  
 uación de la divina eseritura cuyos mñfios son el verdadeso espejo de todos  
 los acaccimientos q en el mñdo puede haue. No lo refreize a qñs exempñs por q  
 cõteerdo mñcõmñtuz a qñs ha fete.  
 El estagamiento pasado, cuyo õñz ha ha agora mñ dura, ha sido en dos  
 ordenes de personas, la una por los magi strados q se gñie nñe do  
 tom fido mlo q hñfimos al pueblo, por la grande neqñencia q se man en  
 comoz cuyo fñe se el derecho en las causas q mñe dñe rñmñe y la fñs y xedã  
 en alazgar las lides y pleytus a qñ grande cõm y pex hñfio de õñs pñvñtes,  
 y la inqñidad con que al fin cõluzan los mños cõteerando el derecho  
 las mas vezes acuyo no era, o vendiendolo acuyo era proprio por cobechos  
 secretos y muchas vezes pñblicos; por q esto de la acuaricia en tan comñ y n  
 abreito, q el qño la y las se, era tñmo por mñbels y apocado. mñmñte  
 se allegau aqñto el castigar los delittus, q pex tñmba el õñs pñe õ pñblico qñ  
 haqñe a qñs vezes y mal, por neqñencias o dñas fñms q por abrenias mññe  
 claco. De donde el pueblo q fñe mñmñte en fñe fex a d y so de la uñticia  
 y equidad, viendo se fñe dñto, q pñdo fñolmñte pex rñmñe y dñe xedã  
 de qñon a alguna appañeicia de autoridad y facultad q pñmñtñe se qñ  
 qñmñdo lo, temulazia este estado cõtra de mñbre orden de vida y republica  
 qñso se vee por q el pñmñe de fñgno q los de mñmñtuzados fñmñn era haqñe  
 q pñmñe mññe impetu cõtra a las personas y a las y haqñe de los magi strados.

El otro estagamiento grande era en los ecclñsticos cuyõ mññe rñv y exepño  
 fñson comñ õ mññe, puede cõteer el pueblo en oficio y obediencia mñso fñe  
 de los magi strados õ mññe, fñre a qñne fññ mññe rñvñes; por q les predica  
 la pññeicia y fñññmñto, y les mññe rñvñe de dñe mññe rñvñes comñ qñ pñmñe  
 de õñs mññe y aboracida de dñe, y les pex rñvñe a qññe rñvñe la paz a qññe fññe a qññe  
 de õñs haqñe de õñs y vidas comñ mññe rñvñe de dñe, cuyõ fñmñe les mññe  
 fññe õñs aracõnes predicañdoles pex pex mññe rñvñe de õñs y fññe y pññe  
 palabra de dñe. y qññe los sacerdotas mññe rñvñe fññe mññe mññe pññe  
 de õpporñmñe de de fññe rñvñe el tñmñe de dñe de õñs aracõnes de los mññe rñvñe  
 y qññe de õñs mññe rñvñe de las leyes y magi strados õñs pññe a qññe la mññe  
 mññe rñvñe qññe a qññe a qññe de õñs mññe rñvñe, qññe mññe rñvñe a qññe  
 haqñe de õñs magi strados y las leyes õñs mññe.

En esta parte entiendo mucho mejor hauido mayor prouida q' la otra, por q' hablan  
siempre con honor y respeto los buenos, todos los maliciaes e chacharros  
han sido por la menudicia inuidentes e inuirtidos para el ministerio que en  
nan pucios. y no pudiendo o no queriendo los q' podian ir, se del mite misde  
pa' fines y otros de peyor, fides y cuydadon's para guardar de donde y a que  
raz el ganado q' por Dios y ay de la y principe les sea encomendado, fino de  
riendo ellos obxiando y irabando sus amulidades. Hizo luego luego a q'  
entrasen labreros a prouido de pa' fures, y lutos a no bres de peyor, los cuales  
en cuando e' solo a misde alas ouijas les pegara rancia q' las haze q' duha  
contra los peyor y pa' fures, primera merced, q'ales q' a Dios y labuena apro  
uidencia de. N. N. (re y de rruca) en breu tiempo no quedara ninguno, y  
luego tras de lo dieran unas otras o'ias q' se amuxan y de stouyeran de uide  
se figuican muchos danos contra el honor de Dios ven grande perjuicio  
de sus estados, y de contentu de. N. N. y perdicio de muchas animas. Dendi  
hoy q' a labuena prouido y cuydad' de. N. N. ha començado a aplicar  
su gra y se baratar tantos danos, en igual o'pore q' prouido de. N. N.  
lo asientara y ahanararido q' pontrae en su estado q' antes.

Tres partes parecen muy a proposito a mi de exemplo de q' se ha de  
fama historia gala rason y experiencia q' al once, m' de este m' d' un  
diarios de la parte de la tierra, para el remedio de lo presente y prouide  
cia de lo venidoro.  
La una es q' echados de la tierra parte de los videntes y su jamas de los alcoras.  
y parte los q' se mas culpados fueron ca' ganados de exemplo q' se me a u' d' d' a  
los que fueron indigulos forçados o' c'c' anados, o mas por temor o igne ra  
cia q' por abierta malicia y error, q' otan la e' inouicia de su d' e' y q' uno  
o'm'e e' indomas de su imitar a Dios con un perdon de se reos de minira  
q' sea a' f' u' l' y otros otros y no sea el b' i' q' se ha q' y q' de b' r' q' d' e  
para adelante.

La otra es q' N. N. promia a sus o'f'ices como al presente se refuere los magistra  
dos, y para lo futuro fueran hombres de buena espe' rancia para q' fuesen  
y oficiales, q' esten e' firmados de fe y equinos a amax de su s' r' y adurrex  
la auaricia y ambicio. q' para esto. N. N. labra haze buenos d' i' u' e' s  
y pone ordenes qual es coniga.

La tercera q' N. N. Haga o'm'e de ordenaz seminarios de ministros  
eclesiasticos en sus v' i' u' i' dades como es la de Louina, de los quales  
haya abundancia asy para curas como para preladu, pues hay tam  
buena auaridad en aquel lugar para acrecentandolas dotaciones  
de sus collegios y cathedras crue muchos y muy buenos q' se se uida  
y loge. Lira cada parte lo q' conple. q' e' e' q' uenencia de su prouido de  
y a mil e' t' o' do del negocio y estado de las l' i' t' r' a' s y librerias e impre' s' o' nes  
y librerias. de todo q' s' . N. N. no mire mas de mi animo y a q' s' l' a' s' u' m' m' i  
s' r' o'

Non q' deuo le suplico humillmente por perdare esta prohosidad Cuya real y persona  
Dios conijua et toda gracia y felicidad para bie publico. En finiers. 30 de seti. 1561

Archivo Nacional  
de Simancas

S. C. R. M.

E 503

De la reales manos de v. m.  
Su Capellan y criado

B. Arias Montano